

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

ARTÍCULO 93 bis, FIRMADO EN MONTREAL EL 27 DE MAYO DE 1947

Fecha de entrada en vigor:	El Protocolo entró en vigor el 20 de marzo de 1961.
Situación:	119 partes.

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Afganistán	2 de marzo de 1948
Andorra (4)	25 de febrero de 2001
Angola	10 de abril de 1977
Antigua y Barbuda	17 de octubre de 1988
Arabia Saudita	25 de febrero de 1966
Argelia	29 de noviembre de 1965
Argentina	19 de noviembre de 1963
Austria	25 de abril de 1983
Bahamas	25 de julio de 1975
Bahrein	1 de noviembre de 1971
Bangladesh	26 de marzo de 196
Belarús	24 de julio de 1996
Benin	27 de octubre de 2017
Bosnia y Herzegovina	7 de marzo de 1995
Botswana	28 de marzo de 2001
Brasil	14 de octubre de 1949
Bulgaria	16 de diciembre de 1969
Burkina Faso	1 de febrero de 1971
Canadá	22 de agosto de 1947
Chad	28 de agosto de 1964
Chile	18 de marzo de 1968
China (1)	24 de marzo de 1948
Chipre	5 de julio de 1989
Congo	26 de mayo de 1962
Costa Rica	5 de julio de 1960
Côte d'Ivoire	20 de marzo de 1961
Croacia	5 de octubre de 1993
Cuba	30 de septiembre de 1963
Ecuador	11 de enero de 1965
Dominica (11)	14 de marzo de 2019
Egipto	24 de noviembre de 1949
El Salvador	22 de enero de 1963
Eritrea	6 de junio de 1995
Eslovenia	8 de marzo de 2000
Eswatini	31 de enero de 1974
Fiji	4 de abril de 1973
Filipinas	17 de noviembre de 1952
Gabon	4 de febrero de 2014
Gambia	25 de enero de 1978
Ghana	15 de julio de 1997
Guinea	26 de junio de 1959
Guyana	14 de diciembre de 1988
Hungría	30 de octubre de 1970
India	15 de diciembre de 1947
Indonesia	17 de julio de 1961
Irán (República Islámica del)	27 de abril de 1950
Iraq	9 de diciembre de 1950
Islas Cook	29 de agosto de 2005
Italia	8 de octubre de 1952

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Jamaica	18 de octubre de 1963
Kenya	31 de mayo de 1964
Kirguistán	20 de abril de 2010
Lesotho	11 de septiembre de 1975
Líbano	20 de agosto de 1973
Lituania	4 de marzo de 2004
Luxemburgo	11 de julio de 1972
Macedonia del Norte	3 de septiembre de 1997
Madagascar	7 de diciembre de 1962
Malasia	1 de octubre de 1962
Malawi	30 de noviembre de 1964
Malí	10 de enero de 1961
Malta	25 de mayo de 1965
Marruecos	21 de junio de 1957
Mauricio	1 de septiembre de 1970
Mauritania	2 de abril de 1962
México	12 de septiembre de 1949
Montenegro (7)	12 de febrero de 2007
Myanmar	25 de octubre de 1951
Nicaragua	9 de julio de 1962
Níger	8 de abril de 1988
Nigeria	10 de mayo de 2002
Noruega	18 de julio de 1962
Nueva Zelandia	22 de septiembre de 1947
Países Bajos (9)	24 de febrero de 1955
Pakistán	19 de julio de 1948
Panamá	24 de septiembre de 1963
Papua Nueva Guinea	5 de octubre de 1992
Paraguay	9 de diciembre de 2003
Perú	18 de enero de 2010
Polonia	21 de febrero de 1969
Qatar	25 de junio de 2008
Reino Unido (2)	19 de enero de 1948
República Árabe Siria	23 de enero de 1953
República Centrafricana	22 de mayo de 1962
República Checa	15 de abril de 1993
República de Corea	16 de abril de 2004
República de Moldova	22 de diciembre de 1994
República Dominicana	10 de noviembre de 1947
República Unida de Tanzania	10 de abril de 1963
Rumania	31 de mayo de 1966
Rwanda	15 de noviembre de 1965
Saint Kitts y Nevis (5)	20 de junio de 2002
San Marino	3 de febrero de 1995
Santo Tomé y Príncipe	18 de septiembre de 1980
Senegal	28 de febrero de 1961
Serbia (3)	13 de enero de 2001
Seychelles	22 de enero de 1981
Singapur	4 de enero de 1967
Somalia	30 de septiembre de 1964
Sri Lanka	9 de diciembre de 1948
Sudáfrica	21 de septiembre de 1998
Sudán	8 de abril de 1960
Sudán del Sur (8)	10 de octubre de 2011
Suriname	27 de marzo de 2003
Tailandia	3 de diciembre de 1957

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Timor-Leste (6)	4 de agosto de 2005
Tonga	5 de febrero de 2002
Túnez	23 de mayo de 1961
Turkmenistán	14 de abril de 1993
Turquía	28 de septiembre de 1965
Tuvalu (10)	19 de octubre de 2017
Ucrania	21 de enero de 2003
Uganda	16 de septiembre de 1976
Uruguay	20 de marzo de 1979
Uzbekistán	24 de febrero de 1994
Vanuatu	31 de enero de 1989
Venezuela (República Bolivariana de)	3 de febrero de 1978
Viet Nam	3 de febrero de 1999
Zambia	12 de octubre de 1965

- (1) Notificación emitida por el Gobierno de la República Popular de China de fecha 5 de junio de 1997:
“El Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho el 7 de diciembre de 1944, de cuya admisión informó el Gobierno de la República Popular de China el 15 de febrero de 1974, y los Protocolos de enmienda al Convenio firmados el 27 de mayo de 1947, 14 de junio de 1954, 21 de junio de 1961, 15 de septiembre de 1962, 24 de septiembre de 1968, 12 de marzo y 7 de julio de 1971, 16 de octubre de 1974 y el 30 de septiembre de 1977... se aplicarán a la Región Administrativa Especial de Hong Kong con efecto a partir del 1 de julio de 1997...
El Gobierno de la República Popular de China asumirá responsabilidad con respecto a los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación del Convenio y Protocolos antedichos a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.”
- (2) Declaración emitida por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 19 de junio de 1997:
“... de conformidad con la Declaración Conjunta del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Popular de China sobre la cuestión de Hong Kong, firmada el 19 de diciembre de 1984, el Gobierno del Reino Unido restituirá Hong Kong a la República Popular de China con efecto a partir del 1 de julio de 1997. El Gobierno del Reino Unido seguirá teniendo responsabilidad internacional con respecto a Hong Kong hasta dicha fecha. Por consiguiente, a partir de esa fecha el Gobierno del Reino Unido dejará de ser responsable de los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación de los Protocolos a Hong Kong.”
- (3) Yugoslavia (R. F. de), en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de diciembre de 2000, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de enero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Yugoslavia (R. F. de).
El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro.
Tras la Declaración de Independencia adoptada por la Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 7 de junio de 2006, que la República de Serbia sucedería a la unión de Estados de Serbia y Montenegro como Estado miembro de la OACI. Serbia anunció luego a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que la República de Serbia continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.
- (4) Andorra, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 26 de enero de 2001, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 25 de febrero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Andorra.
- (5) Saint Kitts y Nevis, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 21 de mayo de 2002, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 20 de junio de 2002, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Saint Kitts y Nevis.

- (6) Timor-Leste, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 4 de agosto de 2005, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 3 de septiembre de 2005, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Timor-Leste.
- (7) Montenegro, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 12 de febrero de 2007, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 14 de marzo de 2007, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Montenegro.
- (8) Sudán del Sur, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 11 de octubre de 2011, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 10 de noviembre de 2011, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Sudán del Sur.
- (9) Por medio de una nota de fecha 31 de agosto de 2011, depositada el 9 de septiembre de 2011, el Reino de los Países Bajos informó a la OACI que, tras una modificación en la estructura del Reino de los Países Bajos con efecto a partir del 10 de octubre de 2010, el presente Protocolo se aplica a partir del 10 de octubre de 2010 a la parte caribeña de los Países Bajos (las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba), Curaçao y San Martín. Se aplica a la parte europea de los Países Bajos desde el 20 de marzo de 1961 y a Aruba desde el 1° de enero de 1986.
- (10) Tuvalu, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 19 de octubre de 2017, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 18 de noviembre de 2017, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Tuvalu.
- (11) Dominica, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de marzo de 2019, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de abril de 2019, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Dominica.